

Flash Impositivo

Nº 17

Abril 2011

Novedades nacionales

*Resolución 221/2011-MAGP
(B.O. 25/04/2011) Emergencia
Agropecuaria. Provincia de San
Juan.*

Se declara en la Provincia de San Juan el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, por causas de origen climático a las explotaciones agrícolas y/o ganaderas que hayan sufrido daños en su producción y/o capacidad de producción mayor al cincuenta por ciento (50%), en los departamentos que respectivamente se detallan en la norma en comentario, desde el 20 de diciembre de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2012, a los efectos de la aplicación de la Ley N° 26.509.

*Resolución 250/2011-MAGP
(B.O. 26/04/2011) Emergencia
Agropecuaria. Provincia de Santiago
del Estero.*

Se declara en la Provincia de Santiago del Estero el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, por desbordes de los ríos Salado y Dulce, en los cultivos de algodón, alfalfa, maíz, cucurbitáceas, soja, pasturas subtropicales y en los ganados mayor y menor en las localidades detalladas en la norma en comentario, desde el 1 de marzo de 2011 y hasta el 29 de febrero de 2012, a los efectos de la aplicación de la Ley N° 26.509.

Novedades provinciales

PROVINCIA DE CHACO

Resolución General 1697/2011-ATP (B.O. 15/04/2011) Solicitud de Clave Fiscal. Formulario.

Se modifica el Formulario AT N° 3033 “Solicitud de Clave Fiscal”, aprobado por la Resolución General N° 1503/04-ATP, que se obtiene a través de la página de la Administración Tributaria Provincial “www.chaco.gov.ar/atp/serviciosonline”, de acuerdo al modelo que se adjunta en la norma en comentario.

Por otro lado, se dispone que cada unidad organizativa separada en lo administrativo de los entes u organismos que las abarcan, con un mismo número de CUIT, obligatoriamente deben realizar una nueva solicitud de clave fiscal declarando el número de dependencia que las identifica, delimitando de ese modo la responsabilidad del cumplimiento fiscal que le cabe a cada una.

Vigencia: A partir del 15/04/2011.

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Resolución 55/2011-DGR (B.O. 02/02/2011) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Agentes de recaudación, retención y/o percepción. Programa aplicativo.

Se dispone que los sujetos comprendidos en la Resolución 104/2003 deberán utilizar para determinar e ingresar los importes correspondientes a retenciones y/o percepciones el programa aplicativo denominado “Agentes de Recaudación - Retención y/o Percepción Versión 1.0.0”, cuyas características, funciones y aspectos técnicos para su uso se detallan en el Anexo I de la norma en comentario.

Vigencia: A partir del día 1° de Febrero de 2011, inclusive.

Resolución 155/2011-DGR (B.O. 24/02/2011) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Impuestos mínimos.

Se reducen los mínimos a tributar en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, establecidos por las Resoluciones 123/90 y 1510/90-DGR, para aquellos contribuyentes que desarrollen actividades incluidas en la Ley Impositiva N° 4611, en los porcentajes que se detallan en la norma en comentario.

Vigencia: La reducción en los mismos será aplicable desde el anticipo 1 al 12 del año 2011.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

*Disposición 53/2011-SIP
(B.O. 12/04/2011) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Contribuyentes directos. Sistema informático DIU ISIB.*

Se aprueba el sistema informático denominado “DIU ISIB” para la confección de la declaración jurada mensual determinativa del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por parte de los contribuyentes directos. Además, el mencionado sistema será de uso obligatorio para todas las presentaciones que el contribuyente o responsable deba realizar por los anticipos mensuales vencidos no presentados y por los anticipos mensuales a vencer. El mismo se encontrará disponible en la página Web de la AFIP y será requisito indispensable y necesario para su utilización contar con la Clave Fiscal.

PROVINCIA DE TUCUMÁN

*Resolución General 55/2011-DGR
(B.O. 25/04/2011) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Período fiscal 2011. Vencimientos. Modificación.*

Se modifican las fechas de vencimientos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos previstos en el artículo 1° de la Resolución General 160/2010, para las posiciones que conforme en cada caso se indican en la norma en comentario

Anticipos de legislación provincial

(Normas pendientes de publicación)

PROVINCIA DE LA PAMPA

Resolución General 18/2011-DGR. Impuesto de Sellos. Agentes de Recaudación e Información. Escribanos Públicos. Aplicativo "A.RE.SE.P.V.1.O.". Ampliación del plazo de presentación de las Declaraciones Juradas.

Se extiende, a 30 días hábiles posteriores a la fecha de la escritura, el plazo para la presentación de la documentación prevista en el artículo 6° de la Resolución General 38/2010, por parte de los Escribanos Públicos que actúen como Agentes de Recaudación e Información del Impuesto de Sellos y de la Tasa Retributiva de Servicios Administrativos de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble.

Decreto 226/2011. Emergencia Agropecuaria. Declaración y Prórroga.

Se declara el estado de Emergencia Agropecuaria por sequía a las explotaciones agrícola-ganaderas, ganadero-agrícolas y ganaderas correspondiente a lotes en la totalidad del departamento de Guatrache y en parte del de Atreucó, desde el 1 de enero y hasta el 30 de septiembre de 2011.

Asimismo, se prorroga la declaración del estado de Emergencia Agropecuaria por sequías de las explotaciones agrícolas, agrícola-ganaderas, ganadero-agrícolas y ganaderas ubicadas en los lotes que se detallan en el decreto en comentario, desde el 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Resolución Normativa 1/2011-DGIP. Ordenamiento de las Resoluciones Generales vigentes.

Se actualiza el ordenamiento de las Resoluciones Generales vigentes al día de la fecha cuya redacción se anexa en la norma en comentario.

Acceso a flashes impositivos anteriores

Por medio del link adjunto se accede en forma directa a los “Flashes” Impositivos emitidos anteriormente.

Abril 2011

<http://www.pwc.com/ar/flashimpositivo>

Recordamos que el presente sólo posee carácter informativo y no comprende la totalidad de las normas impositivas emitidas en los últimos días.